Poder Judicial de la Nación

JUZGADO FEDERAL DE PRESIDENCIA ROQUE SAENZ PEÑA

2661/2021

OFICIO EMBARGO AUTOMOTOR

28 de junio de 2024

Señora Encargado del

Registro de la Propiedad Automotor PRESIDENCIA ROQUE SAENZ PEÑA Nº1

S _____ /_____ D:

De mi consideración:

Me dirijo a Ud. en los autos caratulados "A.F.I.P. (D.G.I.) C/ AGRO BERMEJO S.R.L. S/ EJECUCIÓN FISCAL" (B.D. Nº 552409/2021)", 2661/2021 que se tramita por ante el Juzgado Federal de la ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña sito en Mitre N° 369, a cargo del suscripto, Secretaria de Ejecuciones Fiscales, de la Dra. Hemilce Nuñez, a fin de que se sirva adoptar los recaudos necesarios para inscribir el Embargo de Automotor sobre el bien automotor identificado como DOMINIO: AA782HW del Sr. AGRO BERMEJO S.R.L. , D.N.I. Nº , (CUIT Nº: 30708467606) con domicilio en AV. SAN MARTIN Nº 186 de CONCEPCION DEL BERMEJO, CHACO, por la suma de PESOS CUATRO MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA y UN MIL OCHENTA y NUEVE CON CINCUENTA y SIETE CENTAVOS. ($ 4.281.089,57 ) en concepto de capital con mas la suma de PESOS SEISCIENTOS CUARENTA y DOS MIL CIENTOSESENTA y TRES CON CUARENTA y TRES CENTAVOS , ($ 642.163,43) para responder a intereses y costas.- Deberá informar además, las condiciones de dominio y las características del bien embargado.-

A los Fines pertinentes se transcribe la providencia que ordena la medida: ///sidencia Roque Sáenz Peña, ... a lo peticionado, decrétese embargo

#35635075#417864223#20240701073912231

sobre el automotor individualizado como DOMINIO AA782HW, en caso de resultar el mismo de propiedad del ejecutado, hasta cubrir el monto reclamado en autos en concepto de capital y costas provisorias, y a los fines de la toma de razón y traba del mismo líbrese proyecto de oficio que acompaña.- Fdo. Ricardo Alcides Mianovich- Juez Federal Subrogante.-

Queda autorizado para diligenciar el presente la Srta. Patricia Morales, D.N.I. Nº 20.412.891 y/o la Sra. Acosta Obregón Verónica Andrea DNI. Nº 31.294.544 y/o el Dr. Sergio Luis Braillard Poccard, D.N.I.Nº:20.412.502 y /o quienes éste designe con amplias facultades de ley.-

Saludo Atte

Signature Not Verified
Digitally signed by RICARDO ALCIDES MIANOVICH
Date: 2024.07.01 11:13:33 ART

#35635075#417864223#20240701073912231